



TERMINOS DE REFERENCIA

“Consultoría sobre el Derecho Humano a la Alimentación (especialmente de mujeres y niñez) en el territorio Ixil”

1. Presentación

La Fundación para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Organizaciones de Base – FUNDEBASE- y Justicia Alimentaria – JA-, ejecutan el proyecto *“Promoción de la Soberanía Alimentaria y los Derechos Económicos de las Mujeres en la Región Ixil, Guatemala”* financiado por la Generalitat Valenciana con plazo para la ejecución entre junio 2022 y junio 2024 y está previsto para 10 comunidades de los municipios de Nebaj y Cotzal. El proyecto parte de reconocer que la vulnerabilidad alimentaria en el territorio Ixil es producto del empobrecimiento de la zona, la mala gestión de Estado, la marginación y exclusión de la que son víctimas los pueblos que lo habitan, entre quienes las mujeres resultan especialmente afectadas. El objetivo específico es promover la participación activa, la autonomía, el disfrute pleno y en condiciones de igualdad, del derecho humano a la alimentación y derechos económicos de las mujeres de comunidades indígenas del área Ixil de Guatemala. Como FUNDEBASE actuamos con identidad y pertinencia comunitaria, conciencia, claridad y alto compromiso para participar en procesos políticos económicos y sociales que transformen positivamente el Estado para el bienestar de la mayoría.

La presente consultoría contempla un abordaje, en primer lugar, a NIVEL INDIVIDUAL/FAMILIAR con la promoción de iniciativas de capacitación y mejora de la actividad productiva; en segundo lugar, desde lo GRUPAL Y ORGANIZATIVO, apoyando esfuerzos de la población tanto en lo productivo (mercados y ferias) como en la generación de capacidades de las mujeres para la articulación política; y en tercer lugar, en el NIVEL TERRITORIAL / COLECTIVO, buscando la consolidación del fortalecimiento de la concertación, en diálogo con otros actores, el gobierno y la institucionalidad local.

Los tres municipios que integran la región Ixil están sumamente empobrecidos y son catalogados de muy alta prioridad por desnutrición. Las mujeres y la niñez son las más vulnerables en una región que con recursos suficientes podría, bien administrada y con voluntad política, garantizar niveles de vida adecuados para toda su población.

2. Antecedentes y justificación:

En el año 2015 Fundebase promovió un estudio que generó información de cómo el Estado atiende la situación de la SAN a nivel nacional y territorial, para ello se compilaron las políticas públicas relacionadas con el tema, la asignación presupuestaria e implementación de dichas políticas a nivel territorial, generando análisis sobre dicha problemática. De igual manera se recopiló información sobre la "Agricultura familiar campesina Ixil" y cómo estos sistemas han sido históricamente los que han garantizado la alimentación de las familias campesinas rurales. Como los contextos son cambiantes y las políticas de gobierno para atender la seguridad alimentaria y nutricional también varían, es importante actualizar la información sobre el tema.

3. Objetivos de consultoría

General: Actualización de la situación del Derecho Humano a la Alimentación en el territorio Ixil como insumo para la formación política de las mujeres ixiles y la sensibilización de las autoridades locales y población en general.

Específicos:

- Actualizar la situación del DHA en el territorio Ixil con énfasis en las mujeres y la niñez.
- Construir una estrategia de posicionamiento de nuestras propuestas en el ámbito municipal y comunitario.
- Proponer un plan de acción para la implementación de la estrategia en cada municipio.

4. Condiciones de la consultoría

Alcance temporal: Para la consultoría se tiene previsto un período de tres meses calendario como máximo, contando a partir de la firma del contrato con Fundebase (entidad que administra el proyecto) en los que se incluye el desarrollo, validación y entrega de los productos finales descritos más adelante.

Área geográfica de la consultoría: La Consultoría se desarrollará en las comunidades de dos municipios: **Nebaj:** Xoloche, Tzizulche y la Laguna Tzalbal y **San Juan Cotzal:** Xeputul I, Santa Avelina, Quisis, San Antonio Titzach y La Bendición.

Condiciones específicas: Es imperativo que esta consultoría se ejecute teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- **Equidad de género:** Fundebase y Justicia Alimentaria cuentan con una Política de Género que define esta temática como un eje transversal en todas las acciones ejecutadas. En la consultoría se refiere a que las participantes principales serán las

mujeres Ixiles, que la propuesta debe incluir acciones afirmativas y ser redactada con lenguaje inclusivo.

- **Promoción de la diversidad:** FUNDEBASE y Justicia Alimentaria reconocen y promueven el respeto a la diversidad que caracteriza al pueblo de Guatemala, tanto en aspectos culturales, religiosos, políticos, lingüísticos, de género y orientación sexual. A lo largo de la consultoría debe garantizarse el uso del idioma Ixil, y en las propuestas deben incluirse las prácticas, códigos, y mecanismos de funcionamiento de la cultura Ixil.
- **Participación de la población:** El Consejo de promotores Agroecológicos y la articulación territorial y municipal de las mujeres, serán las responsables de posicionar estas estrategias y propuestas en la región, por lo que debe garantizarse su participación activa.

5. Productos esperados

PRODUCTO 1: Plan de trabajo incluyendo el cronograma y responsable, metodología, y herramientas de talleres de investigación con las mujeres, validados por Fundebase y Justicia alimentaria.

PRODUCTO 2: Informe de la situación actual del DHA en el territorio Ixil (Nebaj y Cotzal) que incluya un análisis sobre los niveles en los que el sistema alimentario global ha provocado el cambio de la alimentación local (aumento de la comida procesada, abandono de la dieta tradicional, aparición de nuevas condiciones de salud).

PRODUCTO 3: Dos planes de acción (uno para cada municipio) en el marco del Derecho Humano a la Alimentación a través del Consejo de promotores Agroecológicos y la articulación territorial y municipal de las mujeres. Estos deben incluir propuestas para el rescate de la dieta ancestral.

PRODUCTO 4: Informe final de la consultoría; que debe contener: carátula, índice, resumen ejecutivo, las propuestas estratégicas, la ruta de posicionamiento, análisis sobre los niveles, efectos y consecuencias de la agroindustria en la región Ixil, productos concretos del trabajo realizado y sus característica, conclusiones y recomendaciones.

Los productos deberán ser entregados en tres copias físicas y una digital (USB), en archivo original editable.

6. Perfil requerido para la consultoría

- Profesionales en ciencias de la Nutrición, Agronomía, ciencias jurídicas, Ciencias Sociales o carrera a fin.
- Estudios especializados en políticas públicas.
- Amplios conocimientos en temáticas en Seguridad Alimentaria y agroecología en familias Ixiles del departamento de Quiché.

- Experiencia en investigación en el marco de DHA y educación popular.
- Habilidades y experiencia en coordinaciones interinstitucionales para el posicionamiento de propuestas.

IMPORTANTE: el consultor o equipo consultor deberá presentar curriculum vitae de todas/os sus colaboradores y una carpeta con muestras de trabajo para acceder a la adjudicación.

7. Condiciones contractuales:

- Se prohíbe expresamente la divulgación total o parcial de datos e información proporcionada o de la que se haya tenido conocimiento durante el desarrollo de la consultoría, de cualquiera de las instituciones, organizaciones, comunidades y familias con las que se mantienen vínculos de coordinación y colaboración.
- Todos los productos elaborados en el marco de la consultoría serán propiedad de FUNDEBASE y Justicia Alimentaria, no podrán ser divulgados, reproducidos, comercializados o compartidos por ningún medio, sin la autorización previa y por escrito de ésta.
- La persona o empresa consultora no podrá ceder sus responsabilidades contractuales futuras a terceras personas, natural o jurídica, sin el consentimiento previo y por escrito de FUNDEBASE y Justicia Alimentaria.
- La persona o empresa consultora es responsable en su totalidad de producir los productos solicitados en la consultoría y entregarlos en los plazos convenidos en el contrato.

8. Aplicación y condiciones de pago:

La o el consultor o equipo consultor interesado deberá ser guatemalteco y presentar una carta de interés, propuesta técnica de trabajo que deberá incluir explícitamente: La metodología de trabajo, los productos a presentar y sus características, cronograma basados en los objetivos y productos esperados, propuesta económica que deberá contemplar la cobertura de todos los gastos que genere el estudio, FUNDEBASE y Justicia Alimentaria no cubrirá otros gastos que no se hayan contemplado en la propuesta técnica y económica.

La propuesta económica deberá expresar el monto ofertado en numeral y literal. En caso de discrepancia entre el numeral y literal, será éste el último el que se tome como monto ofertado.

Se realizarán tres pagos en moneda local, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 30% al momento de presentar el Producto 1 (plan de trabajo), firma de Contrato.
- 30% al momento de presentar los productos 2 y 3 en su versión borrador.
- 40% al finalizar la consultoría contra la entrega de los productos finales previamente aprobada y una presentación de socialización final con personal de FUNDEBASE y Justicia Alimentaria y entrega de producto 4.

Todos los documentos finales deberán ser aprobados por el equipo responsable de FUNDEBASE y Justicia Alimentaria

9. ENVÍO DE PROPUESTA:

Las persona o equipo consultor interesados deberá cumplir con los requerimientos previamente descrito y enviar los siguientes documentos: Carta de interés, Propuesta técnica, propuesta económica, CV de cada integrante del equipo consultor, representación legal (aplica para el equipo consultor) DPI, RTU, certificado renas, antecedentes penales y antecedentes policiales a los correos: alopez8886@gmail.com, acoordinacion@fundebase.org y admon@fundebase.org a mas tardar el día 30 de mayo 2023.